



CONVENIO

ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: “FISOTERAPIA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER” .

En Almería, a la fecha en firma electrónica

De una parte, el **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**, con CIF P-0401300-I representado por D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Alcalde-Presidente del mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 124.4 apartado a) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Y de otra, la **ASOCIACIÓN AMIGOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALMERÍA**, con CIF G-04180386, representada en este acto por D^a Esther Fernández Granero, Presidenta de la Asociación.

Las partes actúan en nombre de las entidades que representan y se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad suficiente para concertar este Convenio.

MANIFIESTAN

I. El Ayuntamiento de Almería, en el marco de sus competencias propias en materia de Servicios Sociales Comunitarios, viene desarrollando actuaciones dirigidas a cubrir los objetivos de política social en respuesta a las necesidades sociales de los ciudadanos del municipio.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:11 |
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:37 |
| FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON | 28-12-2020 12:08:41 |



A fin de dotar a la institución de una estrategia organizativa que de coherencia a las actuaciones que se vienen desarrollando y a otras nuevas a desarrollar, se establecen el I Plan Municipal de Discapacidad y el I Plan Municipal de Servicios Sociales Comunitarios que, partiendo de un diagnóstico social básico del municipio, plantea las actuaciones específicas -programas municipales- que deben implementarse a fin de dar respuestas adecuadas a las necesidades detectadas.

El modelo de gestión de dichos Planes Municipales se basan, entre otras premisas, en la corresponsabilidad pública y social, la necesaria colaboración mutua entre la administración local y las diferentes entidades sociales relacionadas con las actuaciones a desarrollar en el marco de la planificación municipal, y todo ello en referencia a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

II. La Asociación Amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería es una entidad social sin ánimo de lucro acreditada, con experiencia en el trabajo con las personas enfermas de alzheimer. Su misión, entre otras, es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con Alzheimerl.

III. Las actuaciones de los Planes Municipales en relación al Programa municipal hacen referencia a las distintas intervenciones tendentes a mejorar la calidad de vida de las personas con Alzheimer y otras demencias posibilitando una mayor integración social.

IV. Dada el claro interés del Excmo. Ayuntamiento de Almería en trabajar por la mejora de la calidad de vida de las personas con Alzheimer y otras demencias y la clara relación con la misión de la Asociación amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería, es por lo que acuerdan, bajo la premisa de la corresponsabilidad pública y social, establecer este Convenio de colaboración para la mejora de la calidad de vida de las personas con Alzheimer de Almería.

V. De acuerdo con todo lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Asociación Amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería proceden a otorgar este Convenio, en base a los siguientes

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:11 |
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:37 |
| FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON | 28-12-2020 12:08:41 |



ACUERDOS

Primero El objeto de este Convenio es la ejecución de un proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Almería que consiste en la realización de Fisioterapia para Enfermos de Alzheimer con el fin de promover las condiciones personales tendentes a la mejora de la calidad de vida de las personas con Alzheimer.

Segundo La duración del presente Convenio será de un año, desde el 01/01/2020 al 31/12/2020.

Tercero El objeto del presente Convenio se realizará de acuerdo con las determinaciones que, con carácter de mínimos obligatorios, convienen las partes en el correspondiente anexo, que se suscribirá a tales fines.

Cuarto La Asociación Amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería ejecutará con sus propios medios personales y materiales las actuaciones la subvención objeto del Convenio.

Todo el personal que, por medio de una relación contractual o de cualquier otra de índole, colabore directa o indirectamente en la ejecución de las actuaciones objeto del presente Convenio, dependerá exclusivamente de la Asociación Amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería, a todos los efectos de derechos y obligaciones laborales, y en ningún caso podrá existir vínculo de dependencia entre dicho personal y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Quinto El Excmo. Ayuntamiento de Almería dará información exhaustiva y detallada de la existencia de este proyecto las asociaciones y colectivos de

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:11 |
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:37 |
| FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON | 28-12-2020 12:08:41 |



personas con discapacidad en el municipio de Almería, así como a los Servicios Sociales Comunitarios, constituyéndose las actuaciones objeto del Convenio en recurso para usuarios de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Dichos recursos serán contemplados, en su caso, como recursos para cubrir objetivos dentro del Proyecto de Intervención Social que puedan elaborarse para la intervención social con usuarios que así lo requieran.

Séptimo El Excmo. Ayuntamiento de Almería se compromete a subvencionar la cantidad de **3.000,00 €** para la consecución de los fines establecidos en el proyecto subvencionable objeto del presente Convenio.

Esta cantidad subvencionada se destina a cubrir los costes relacionados con las siguientes actuaciones:

- Sesiones de Fisioterapia para personas enfermas de Alzheimer.

Octavo La Asociación Amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería deberá adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones es decir, deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del presente proyecto subvencionado, en los términos reglamentariamente establecidos.

Noveno La Asociación Amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería presentará al Excmo. Ayuntamiento de Almería una memoria detallada de las actividades llevadas a cabo en relación el proyecto subvencionado.

La Asociación Amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería queda obligada a justificar la aplicación de los fondos concedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Esta justificación deberá efectuarse por el beneficiario en el plazo de TRES meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del proyecto.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:11 |
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:37 |
| FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON | 28-12-2020 12:08:41 |



El gasto deberá justificarse mediante la aportación de una cuenta justificativa del mismo que deberá contener:

- Memoria final descriptiva de los talleres.
- Relación de facturas comprensivas de los gastos de la actividad, con especificación de su fecha, objeto e importe total de las actuaciones realizadas por el importe del proyecto subvencionado que asciende a la cantidad de 3.000,00 euros.
- Certificado del Secretario de la Asociación donde conste que se han adoptado las medidas de publicidad oportunas y copia del material impreso generado por las actividades del proyecto subvencionado donde conste el logotipo municipal.

La justificación de los gastos se realizará mediante facturas originales o documentos que lo sustituyan con valor en el tráfico mercantil o jurídico (artículo 30 de la LGS y 73 RLGS).

La presente subvención será incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad.

Décimo Si alguna de las partes incumpliera los compromisos adquiridos en el presente, podrá dar lugar a la resolución del Convenio.

Undécimo La modificación de cualquiera de los pactos contenidos en el presente Convenio requerirá el consentimiento escrito de todas las partes.

Duodécimo El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las controversias que surjan en la ejecución del mismo, de no ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán sometidas al orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:11 |
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:37 |
| FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON | 28-12-2020 12:08:41 |




Y, en prueba de conformidad, las partes contratantes firman por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicado.

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
AMIGOS DE ALZHEIMER Y OTRAS
DMENCIAS DE ALMERÍA

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Fdo.: D^a. Esther Fernández Granero

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal


ESTHER
FERNANDEZ (R:
G04180386)
Firmado digitalmente por
 ESTHER
FERNANDEZ (R:
G04180386)
Fecha: 2020.12.28
10:01:11 +01'00'

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:11 |
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:37 |
| FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON | 28-12-2020 12:08:41 |



ANEXO AL CONVENIO: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objeto del Convenio es la ejecución del proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Almería para la realización de: “Fisioterapia para Enfermos de Alzheimer” en el ámbito del I Plan Municipal de Servicios Sociales y el I Plan Municipal de Discapacidad y más concretamente el desarrollo de las siguientes acciones y actividades:

- Ejercicios de imitación de nuestros movimientos corporales.
- Estimular el reconocimiento de las partes del cuerpo mediante globos.
- Mostrar objetos en distinta disposiciones del espacio para que los coja ejercitando el movimiento de los brazos.
- Golpear distintos objetos, buscando producir sonidos graves y agudos.
- Ejercitar las piernas mediante pedaleo de bicicleta.
- Trabajo de reeducación de la marcha en paralelas.
- Realización de ejercicios de cinesiterapia para recuperar o mantener la movilidad.

Estas actividades tienen la consideración de recursos para los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Almería, al ser recursos indicados en el Proyecto de Intervención Social de los usuarios susceptibles de beneficiarse de los mismos.

Se establecerá un procedimiento de gestión y coordinación entre los SSCC y la entidad Amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería en el que:

1. Cada Centro de Servicios Sociales deberá realizar una propuesta de potenciales beneficiarios en función de los Proyectos de Intervención Social a desarrollar con los mismos.

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:11 |
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:37 |
| FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON | 28-12-2020 12:08:41 |



La Asociación Amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería elaborara una propuesta de actividades a realizar en base a los datos aportados, así como de los datos que procedan obtener y resultado de la labor de estudio de los casos efectuada por la propia entidad y a fin de programar las sesiones de forma que los mismos respondan a necesidades de los beneficiariosl.

La Asociación Amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería realizará propuesta de programación de actividades en base a los datos anteriores la cual será consensuada por las partes, en dicha propuesta se indicarán los objetivos, la metodología, los contenidos, los instrumentos y recursos a emplear, la temporalización y la evaluación basada en indicadores concretos de evaluación.

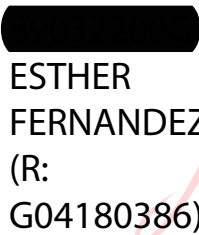
Este procedimiento podrá ser modificado por acuerdo de las partes y en atención a la mejora de la coordinación.-

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
AMIGOS DE ALZHEIMER Y OTRAS
DEMENCIAS DE ALMERÍA

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Fdo.: D^a. Esther Fernández Granero

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal


Firmado digitalmente por ESTHER FERNANDEZ (R: G04180386) ESTHER FERNANDEZ (R: G04180386) Fecha: 2020.12.28 10:01:37 +01'00'

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------------------|---------------------|
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:11 |
| FERNANDEZ GRANERO ESTHER | 28-12-2020 10:01:37 |
| FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON | 28-12-2020 12:08:41 |